



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTOR PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN SICA

#### ANTECEDENTES

Que el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) aprobó la Política Agrícola Centroamericana (PACA), el 19 de octubre de 2007, la cual fue acogida por los Jefes de Estado y de Gobierno el 12 de diciembre de 2007 como el "instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional, así como para propiciar un mayor acceso, de los pequeños y medianos productores, a los beneficios de la integración regional y la complementariedad entre los sectores público y privado".

Que la PACA tuvo como período de vigencia 2007-2017, por lo que se tomó la decisión de formular una nueva política regional que le diera seguimiento.

Que el marco global para la nueva política agrícola se vio sustancialmente favorecido por una ambiciosa agenda universal de desarrollo sostenible gestada durante el año 2015, entre ellos uno de los instrumentos con un abordaje integral es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la que se suman la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el Acuerdo de París, entre otros.

Que con la formulación y aprobación de la Política Agrícola de la Región SICA 2019- 2030, se da cumplimiento con el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual establece en su artículo 21 que "En el sector agropecuario, los Estados Parte se comprometen a ejecutar gradualmente una política agrícola centroamericana, que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad".

Luego de un proceso de consultas tanto a nivel nacional como regional, los Ministros de Agricultura de la Región SICA, aprobaron mediante resolución 01-2019 el documento de Política Agropecuaria de la Región SICA (PAR) el 26 de abril en Ciudad de Guatemala, Guatemala. Según reza el acuerdo: Aprobar la Política Agropecuaria de la Región SICA 2019 – 2030 como el instrumento de orientación política de más alto nivel para el proceso de integración regional del sector agropecuario de los países miembros del SICA. Por lo tanto, el quehacer del CAC deberá abordar especialmente el desarrollo de políticas nacionales coherentes con los lineamientos regionales respetando el marco legal de cada país y favoreciendo la armonización y alineamiento hacia los fines propios del Sistema."

En este mismo acto instruyeron al Comité Técnico Regional y a todos los grupos técnicos del CAC a: "formule el primer plan de acción de la Política Agrícola Regional de la Región SICA 2019 – 2030, que incluya la línea de base y la estrategia de movilización de recursos técnicos y financieros".

Teniendo en consideración estos antecedentes, se está buscando una asistencia técnica que acompañe el proceso de formulación del plan de implementación de la política agropecuaria regional con los siguientes objetivos:

### **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Organizar, formular, acompañar y documentar el proceso de formulación de un plan de implementación de la Política Agropecuaria de la Región SICA 2019-2030.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR**

1. Elaborar el documento borrador de plan de implementación de la PAR con base al documento de política aprobado por los Ministros del CAC.
2. Elaborar una propuesta de instrumento para el levantamiento de la línea de base de la PAR.
3. Otras acciones encomendadas por el Secretario Ejecutivo del CAC y relacionadas con el proceso de formulación de la PAR.
4. Coordinación directa con la Secretaría Ejecutiva del CAC (visitas a las oficinas de la SECAC durante periodo de la consultoría).

### **REQUISITOS**

- Licenciatura o maestría (economía, agronomía, políticas, planificación, relaciones internacionales).
- Experiencia en planificación, preferiblemente en administración de políticas, o estrategias.
- Dominio del español y conocimiento intermedio o superior del inglés.
- Dominio de Word, Excel, Power Point.
- Experiencia de trabajo profesional mínima de cinco años.

### **OTROS**

- Preferible con conocimientos básicos en política pública del sector agropecuario.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Preferible con experiencia en proyectos regionales en la Región SICA.
- Habilidad para hablar en público y hacer presentaciones a personas de todo nivel.
- Habilidad para la redacción de informes técnicos y administrativos.
- Disponibilidad horaria.

### **Fuente de Financiamiento:**

El pago de la consultoría se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC con recursos financiero de la República de China (Taiwán) mediante el Proyecto "Promoción de agro cadenas regionales e inclusión de agricultura familiar, con enfoque de adaptación al cambio climático en territorios priorizados en la ECADERT".

### **Misiones nacionales e internacionales.**

Si existieran misiones que el consultor deba realizar, estarán a cargo de la SECAC.

## **Seguimiento.**

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe, será el responsable de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionará a el Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan

## **Consideraciones generales y aplicación.**

El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>

El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.

En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas.

El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir su hoja de vida (Curriculum Vitae), así como una oferta técnica y económica a más tardar el viernes 11 de octubre de 2019, al correo: [ricardo.montero.lopez@cac.int](mailto:ricardo.montero.lopez@cac.int)

## **PLAZO DE CONTRATACIÓN Y SEDE**

- Período de contratación de 2 meses a partir del 15 de octubre de 2019
- Sede principal de trabajo: Costa Rica